



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000038-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el aeródromo del Amogable, Soria, se destine una avioneta de extinción de incendios de carga en tierra, con el fin de servir a las tareas de extinción de incendios que se produzcan tanto en la provincia como en las provincias cercanas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El cuidado de nuestros montes y bosques no solo es algo indispensable para el sostenimiento de los mismos, sino también para nuestra propia supervivencia. Los montes y bosques son verdaderas joyas naturales que prestan grandes servicios ambientales, económicos y también socioculturales. Es por ello que nosotros, como elemento esencial del ecosistema, tenemos la responsabilidad de ejercer la mejor gestión posible de los mismos. Es fundamental e impostergable adoptar todas las medidas que estén a nuestro alcance para realizar, de una manera adecuada, esta gestión de los mismos, fomentando no solo su crecimiento, sino también la capacidad para reaccionar ante situaciones adversas para evitar los perjuicios que, ya sea por la mano del hombre o la climatología, se les puedan ocasionar.



Hoy en día pareciera que el cuidado de los bosques se encuentra huérfano de propietarios. Solo en nuestro país, según el proyecto LIFE SORIA FORESTADAPT, actualmente hay millones de hectáreas de bosque abandonadas y aproximadamente un 85 % de la superficie forestal no dispone de ningún elemento de gestión.

Una de las principales amenazas a nuestros bosques y montes es el peligro de los incendios forestales, que está derivando en escenarios donde los hábitats tienen cada vez menos disponibilidad de agua, las temperaturas son más elevadas y la erosión del suelo se ha incrementado considerablemente.

Para constatar esta innegable realidad con algún ejemplo, el pasado verano nuestra Comunidad Autónoma fue devastada por numerosos incendios. Destacar la localidad de Losado, que sufrió el segundo peor incendio de toda la historia de España. Pero, además, algunas como Monsagro, Montes de Valdueza, Cebreros, Navafría o Figueruela, entre otras muchas, son localidades de la España vaciada que ahora también forman parte de la España quemada.

Y es que, según los datos oficiales de la propia Junta, los incendios del año pasado han arrasado más de 45.000 hectáreas arboladas en Castilla y León, lo que equivale a la superficie de los últimos diez años.

Es innegable que las distintas provincias necesitan medios necesarios para tener margen de maniobra y rápida capacidad de reacción cuando un incendio se está iniciando. De lo contrario, siempre estaremos por detrás de los incendios, y esa falta de anticipación, como se ha expuesto al inicio de esta Proposición de No Ley, se paga cara.

Los motivos de la nula capacidad de nuestra Comunidad para combatir competentemente los incendios son múltiples: la estacionalidad de los bomberos forestales, la rigidez para aplicar el criterio de "riesgo alto de incendios" a meses más allá del verano, la falta de personal, la falta de profesionalización de algunos operativos y, el que más nos importa para nuestra provincia soriana, la falta de medios.

En Soria, hasta el año 2010, contábamos con la contratación de aviones de carga en tierra que estaban operativos, y no entendemos el motivo por el cual se ha prescindido de este servicio, sobre todo cuando su falta se ha notado de manera acusada en los momentos en que hemos tenido alguna emergencia.

Nuestra provincia necesita la dotación de una avioneta para la extinción de los incendios en el aeródromo del Amogable, para poder dar una rápida intervención en caso de incendio, bien sea en nuestra provincia, bien en otras provincias cercanas.

La atención temprana es fundamental para poder atender rápidamente las extensas masas arboladas que se extienden por la comarca de Pinares de Burgos y Soria.

Además, la concesión de esta proposición respondería a una adecuada aplicación de políticas en esta materia ya que, hasta hoy, los costes que han supuesto los grandes incendios que hemos sufrido superan con creces el coste anual del mantenimiento de los operativos necesarios para extinguirlos. De modo que el mantenimiento de una avioneta en el aeródromo del Amogable sería una inversión que acabaría siendo rentable para afrontar las futuras emergencias que puedan tener lugar en los bosques y montes cercanos.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el aeródromo del Amogable, en la provincia de Soria, se destine una avioneta de extinción de incendios de carga en tierra cuya finalidad sea servir a las tareas de extinción de los incendios que se produzcan tanto en la provincia como en las provincias cercanas".

Soria, 26 de junio de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor